



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 163

SAN ISIDRO, 06 ABR 2022

### EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

**VISTO:** El Memorando Vía Remota N° 070-2022-0200-GM/MSI de la Gerencia Municipal y el Informe Vía Remota N° 155-2022-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional indica que los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia la misma que radica, conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, indica que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización; precisando en su artículo III que las municipalidades provinciales y distritales se originan en la respectiva demarcación territorial que aprueba el Congreso de la República, a propuesta del Poder Ejecutivo, y tienen por finalidad, conforme a su artículo IV, la representación del vecindario, promueven la prestación de los servicios locales públicos locales y del desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 231 de fecha 24 de abril de 2015, se conformó la Comisión de Defensa de los Límites del distrito de San Isidro, con el fin de asegurar la continuidad en la Política de la Administración en la gestión de estrategias a implementar en la zona de pretensión por parte de la Municipalidad de Magdalena del Mar;

Que, a través de las Resoluciones de Alcaldía N° 166 de fecha 03 de junio de 2016, N° 128 de fecha 07 de abril de 2017 y N° 012 de fecha 10 de enero de 2020, se reconfirmó la Comisión de Defensa de Límites de San Isidro, quedando integrada con los siguientes miembros:

- Gerente de Asesoría Jurídica, quien la presidirá
- Subgerente de Planeamiento Urbano y Catastro, quien actuará como Secretario Técnico
- Procurador Público Municipal
- Gerente de Rentas
- Gerente de Autorizaciones y Control Urbano
- Gerente de Desarrollo Urbano y Seguridad Vial





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

- Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres
- Gerente de Participación Vecinal

Que, mediante Ordenanza N° 548-MSI, vigente desde el 01 de enero de 2022, se aprobó la modificación parcial de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad de San Isidro, aprobado por Ordenanza N° 505-MSI, estableciendo, entre otros, la modificación de tres (03) órganos, según el siguiente detalle:

| MODIFICACIÓN DE DENOMINACIÓN DE ÓRGANOS                           |                                                                             |
|-------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| Ordenanza N° 505-MSI                                              | Modificado por Ordenanza N° 548-MSI                                         |
| Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano                       | Gerencia de Desarrollo Urbano y Económico                                   |
| Gerencia de Desarrollo Urbano y Seguridad Vial                    | Gerencia de Inversiones Públicas y Mantenimiento Urbano                     |
| Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres | Gerencia de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Gestión del Riesgo de Desastres |



Que, por tales consideraciones, corresponde se reconforme, la Comisión de Defensa de los Límites de San Isidro, de acuerdo a lo solicitado por la Gerencia Municipal a través del documento del visto, a fin de adecuarlo a la modificatoria aprobada por Ordenanza N° 548-MSI;



Estando a lo opinado por la Gerencia Municipal y la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante los documentos del visto;

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

#### RESUELVE:

#### ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR la Comisión de

Defensa de los Límites de San Isidro, la misma que estará integrada con los siguientes miembros:

- Gerente de Asesoría Jurídica, quien la presidirá
- Subgerente de Planeamiento Urbano y Catastro, quien actuará como Secretario Técnico
- Procurador Público Municipal
- Gerente de Rentas
- Gerente de Desarrollo Urbano y Económico
- Gerente de Inversiones Públicas y Mantenimiento Urbano
- Gerente de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Gestión del Riesgo de Desastres
- Gerente de Participación Vecinal





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros integrantes de la Comisión, señalados en el Artículo Primero.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS  
Alcalde

